



## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 290-2011-SUNAT

### APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS LOTUS DOMINO UTILITY Y LOTUS WORKFLOW

Lima, 26 DIC 2011

#### VISTOS:

El Informe N° 19-2011-SUNAT/2A2000 emitido por la Intendencia Nacional de Sistemas de Información y el Informe N° 98-2011-SUNAT/2G3400 emitido por la División de Programación y Gestión.

#### CONSIDERANDO;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que mediante la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;



Que esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 253-2010/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Que en atención a la normativa previamente citada, la Intendencia Nacional de Sistemas de Información ha elaborado el informe que sustenta la estandarización para la adquisición de las Licencias Lotus Domino Utility y Lotus Workflow.

En mérito a la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Superintendencia N° 253-2010/SUNAT y a los otorgados por el inciso m) del Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la estandarización para la adquisición de las licencias Lotus Domino Utility y Lotus Workflow, por el periodo de treinta y seis (36) meses. Dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

**Artículo 2°.-** Disponer que la División de Programación y Gestión, tramite la publicación de la presente resolución en la página Web institucional.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*  
JOSE LUIS ZAVALA PINEDO  
Intendente Nacional (e)  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



**INFORME N° 98 -2011-SUNAT/2G3400**

A : **Sr. José Luis Zavaleta Pinedo**  
Gerente Administrativo (e)

De : **Sr. Juan Carlos Cielo Flores**  
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

Asunto : Estandarización para la adquisición de las Licencias Lotus  
Domino Utility y Lotus Workflow

Ref. : Informe Técnico N° 19-2011-SUNAT/2A0000

Fecha : Lima, 21 DIC 2011

**1. ANTECEDENTES**

Informe Técnico N° 19 -2011-SUNAT/2A0000

**2. BASE LEGAL.-**

- a. El Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

**3. ANÁLISIS**

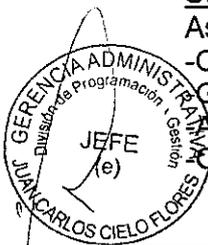
A fin de sustentar la estandarización es imprescindible verificar la existencia de los supuestos indicados en la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, los mismos que se detallan en él informe de la referencia y que se indican brevemente a continuación:

Supuesto 1: Pre-existencia del equipamiento: la SUNAT cuenta con dos sistemas de carácter administrativo, el Sistema de Gestión Documentaria (SIGED) y el Sistema de Procuraduría ambos se desarrollaron en Lotus Domino Utility y Lotus Wokflow.

Supuesto 2: Descripción del servicio requerido.  
Las características técnicas de las licencias son:  
-IBM System x3650 M3  
-Procesadores 2 Quad Core  
-SO Windows 2008 R2 Server Enterprise Edition

Supuesto 3: Uso o Aplicación que se le dará al bien requerido.  
El uso de las nuevas licencias permitirá realizar el proceso de mejora, optimización y atender nuevos desarrollos en los Sistemas SIGED y Sistema de Procuraduría.

Supuesto 4: Justificación de la estandarización.  
Aspectos técnicos: las licencias permitirán:  
-Contar con el soporte de software  
-Garantizar la continuidad de las aplicaciones informáticas  
-asegurar el mantenimiento  
-Optimizar los recursos informáticos



-Minimizar los errores en las aplicaciones informáticas.

Los bienes requeridos son complementarios a los sistemas SIGED y Procuraduría debido a que la base de datos preexistente es propietaria.

El crecimiento de la información, en ambos sistemas y la necesidad de atender las nuevas funcionalidades requeridas, hacen imprescindible que se garantice la funcionalidad y operatividad de estos a través de la adquisición de licencias vigentes.

La plataforma de la SUNAT está diseñada para soportar las aplicaciones cliente servidor construidas en las herramientas de desarrollo Lotus Domino Utility y Lotus Workflow, esto significa que si se decidiera a cambiarse a otra plataforma, requerirían por lo menos dos años de labores, lo que hace inviable tal proyecto.

**Vigencia: 36 meses.**

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización : Michael Ruiz Oliver – Gerente de Desarrollo de Sistemas Tributarios y de Gestión.

La fecha de elaboración del Informe Técnico: 19 de diciembre de 2011.

Luego de la revisión efectuada por esta División, se determinó que la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, indicó los argumentos suficientes para proceder a la estandarización para la adquisición de las Licencias Lotus Domino Utility y Lotus Workflow, de acuerdo con los requisitos exigidos por la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD; por lo que recomienda que el Titular de la Intendencia Nacional de Administración, de acuerdo con la delegación de facultades para la aprobación de estandarizaciones, proceda con emitir la norma interna que las apruebe.

Conforme a lo dispuesto en la mencionada Directiva, la norma que apruebe la estandarización, debe indicar que esta se mantendrá vigente mientras no se modifiquen las condiciones que la determinan.

#### **4. RECOMENDACIÓN**

Recomendar la emisión de la Resolución de Intendencia por la que el Titular de la Intendencia Nacional de Administración apruebe la estandarización a la que se refiere el presente informe, sobre la base de la Información Técnica emitida por el área usuaria.

Es todo cuanto tengo que informar



---

Juan Carlos Cielo Flores  
Jefe División de Programación y Gestión (e)

**INFORME TECNICO No. 019-2011-SUNAT/2A0000**

**A :** Sr. Horacio Barrios Cruz  
Intendente Nacional de Administración

**De :** Sr. Eduardo Ibarra Santa Cruz  
Intendente Nacional de Sistemas de Información

**Asunto :** Informe Técnico – Estandarización de las Herramientas de Desarrollo Lotus Domino Utility y Lotus Workflow.

**Fecha :** 19 DIC. 2011

**I. DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO PREEXISTENTE**

La INSI cuenta con sistemas de carácter administrativo como el Sistema de Gestión Documentaria – SIGED, (herramienta que permite gestionar el flujo de documentos electrónicos dentro de la organización) y el Sistema de Procuraduría

Estos sistemas se encuentran desarrollados en las herramientas de desarrollo Lotus Domino Utility y Lotus Workflow, las cuales trabajan con una base de datos propietaria donde se almacena la información de dichos sistemas.

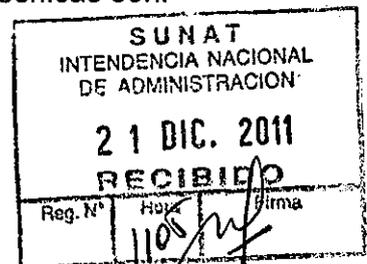
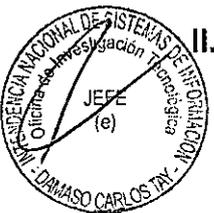
Estas herramientas de desarrollo se adquirieron desde el año 1995 y el año 2003 se realizó la última adquisición de las licencias de Lotus Domino Utility versión 6.0.1.CF1 y Lotus Workflow versión 3.0.a y sobre estas se desarrollaron los sistemas de Gestión Documentaria – SIGED, (herramienta que permite gestionar el flujo de documentos electrónicos dentro de la organización) y el Sistema de Procuraduría.

Actualmente dichas versiones no están vigentes en el mercado por lo que no es posible contratar su mantenimiento.

Debido a ello es necesaria la adquisición de las licencias vigentes a fin de poder contar con el soporte y mantenimiento de dichas herramientas.

**II. DESCRIPCION DEL BIEN REQUERIDO**

Se necesita adquirir 02 licencias de Lotus Workflow y 02 Licencias de Lotus Domino Utility Server en sus últimas versiones vigentes en el mercado, las que serán instaladas en 02 servidores cuyas características técnicas son:



- (a) IBM System x3650 M3
- (b) Procesadores 2 Quad Core
- (c) SO Windows 2008 R2 Server Enterprise Edition.

### **III. USO DEL BIEN REQUERIDO**

La adquisición de las licencias de las mencionadas herramientas nos permitirá realizar el proceso de mejora y de optimización del Sistema de Gestión Documentaria – SIGED, así como también la corrección y prevención de los defectos de otros sistemas desarrollados.

También nos permitirá atender nuevos desarrollos en el Sistema de Gestión Documentaria (SIGED) y en el Sistema de Procuraduría, además de atender pedidos de la Gerencia de Defensoría.

### **IV. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION**

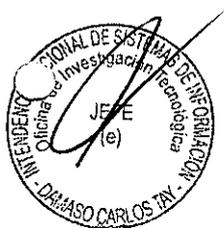
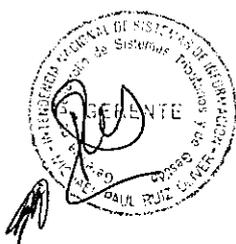
#### **IV.1. Aspectos técnicos**

Debido al incremento del uso de los sistemas desarrollados bajo las herramientas Lotus Domino Utility y Lotus Workflow, se han realizado pedidos de desarrollo de nuevas funcionalidades las cuales, a la fecha, no pueden ser atendidas debido a que las versiones con las que contamos no tiene todas las funcionalidades que tienen las versiones vigentes. Adicionalmente ante cualquier problema técnico no tenemos soporte del fabricante debido a que dichas versiones no están vigentes en el mercado.

Se requiere las licencias de las herramientas de desarrollo Lotus Domino Utility y Lotus Workflow, toda vez que éste servicio nos permitirá contar con el debido soporte técnico e informático para dichas herramientas y tener a disposición la actualización de sus últimas versiones, correcciones del software y/o parches (fixes), entre otros, mediante escalamiento al fabricante

Las Licencias permitirán: (1) Contar con el soporte de los Software el cual se había perdido al no tener las versiones vigentes, (2) garantizar la operación continua de las diferentes aplicaciones informáticas que se desarrollen, (3) asegurar el mantenimiento a través de la atención de los requerimiento funcionales, (4) optimizar los recursos informáticos y (5) minimizar los errores en las aplicaciones informáticas desarrolladas en dichas herramientas, que se implementan en la SUNAT.

Asimismo, la empresa representante de la marca en el Perú, nos hizo saber que las versiones de Lotus Domino Utility versión 6.0.1.CF1 y Lotus Workflow versión 3.0.a no están vigentes en el mercado y que ya no hay



soporte para dichas versiones. Por lo tanto es necesaria su renovación para atender los pedidos de nuevas funcionalidades solicitados por diferentes áreas de la Institución.

Asimismo no es posible contratar mantenimiento para versiones no vigentes de esta herramienta en el mercado y las licencias con las que cuenta SUNAT de estos Software no están vigentes

#### **IV.2. El bien requerido es complementario al equipamiento preexistente**

Lotus Workflow y Lotus Domino Utility Server, es complementario a los Sistemas de Gestión Documentaria (SIGED) y Procuraduría debido a que la base de datos del equipamiento preexistente es propietaria.

#### **IV.3. El bien requerido resulta imprescindible para garantizar la funcionalidad, la operatividad o el valor económico del equipamiento preexistente.**

El no contar con las licencias vigentes impactará en el corto plazo, pues los sistemas desarrollados en dichas herramientas podrían presentar problemas debido al crecimiento de la información que en las versiones que tiene SUNAT no es manejada correctamente y adicionalmente no podríamos atender nuevas funcionalidades requeridas por las diferentes áreas institucionales.

Por otro lado, la plataforma informática en la que opera el SIGED, (hardware y software), está diseñada para soportar las aplicaciones cliente servidor construidas en la herramienta de desarrollo Lotus Domino Utility y Lotus Workflow, por lo que si se consideraría la migración a otro entorno de desarrollo se tendría que modificarla, resultando muy costoso en tiempo, dinero y recursos humanos. Es así que, la migración de Lotus Domino Utility y Lotus Workflow a otra herramienta requeriría una inversión bastante grande en términos de días hombre (aproximadamente 2 años según los estimados iniciales), siendo el efecto en los trámites documentarios de la SUNAT, soportados con estas herramientas, tan alto que haría inviable esta migración.

#### **V. INCIDENCIA ECONOMICA DE LA CONTRATACION**

Es importante señalar que para adquirir el mantenimiento de dichas licencias se tendría que pagar una reactivación adicional al mantenimiento, por lo cual la adquisición es la mejor salida a fin de ahorrar costos a la institución.



## VI. VIGENCIA

Se recomienda que la estandarización para la adquisición de Lotus Domino Utility y Lotus Workflow tenga una vigencia de 3 años, sin embargo de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto, debiéndose realizar un nuevo estudio.

## VII. CONCLUSION

1. En base a las consideraciones expuestas, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se recomienda aprobar la estandarización para la **ADQUISICIÓN DE LAS LICENCIAS DE LOTUS DOMINO UTILITY Y LOTUS WORKFLOW.**

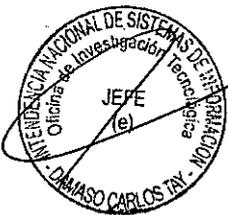
2. Es de vital importancia adquirir las licencias de Lotus Domino Utility y Lotus Workflow, a fin de que la INSI pueda seguir brindando sistemas de calidad en dichas herramientas, los mismos que son solicitados por las diferentes dependencias de la SUNAT.

3. Las herramientas de desarrollo que se solicitan son complementarias al sistema preexistente

4. Las herramientas de desarrollo que se solicitan son imprescindibles para garantizar la funcionalidad de los sistemas que ofrece la INSI y su valor económico.

## VIII. PERSONA QUE SUSTENTA LA ESTANDARIZACION

Nombre : Michael Ruiz Oliver  
Registro : 1110  
Cargo : Gerente de Desarrollo de Sistemas Tributarios y de Gestión



*Eduardo Ibarra Santa Cruz*

**Eduardo IBARRA SANTA CRUZ**  
Intendente Nacional  
INTENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION